RESOLUCION N° 677/2012 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS CONSTRUCTORA EL EDEN DE RICARDO MEDINA Y CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. EL CONCURSO DE OFERTAS N° 13/12 "CONSTRUCCION DE AULAS Y CERCADO PERIMETRAL EN LOS MUNICIPIOS DE LOS CEDRALES, MINGA PORA, PRESIDENTE FRANCO Y ÑACUNDAY".

Ciudad del Este, 23 de julio de 2012

VISTO: La Resolución N° 411/2012 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA PRO FORMA DE CONTRATO Y SE DISPONE CONVOCAR A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS Y CERCADO PERIMETRAL EN LOS MUNICIPIOS DE LOS CEDRALES, MINGA PORA, PRESIDENTE FRANCO Y ÑACUNDAY"; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. y CONSTRUCTORA EL EDEN;

Que en virtud al Art. 27° de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió al análisis de las ofertas, confirmando previamente el suministro de los documentos de carácter sustancial indicados en el Anexo 1 del PBC, constatando que los dos oferentes han presentado debidamente los mismos;

Que en el marco de comparación de ofertas se comprueba que las mismas fueron correctamente presentadas ajustándose a los requerimientos sustanciales, y teniendo en cuenta que la de CONSTRUCTORA EL EDEN es la más baja por los Lotes 1 y 3 y la de CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. la más baja por los Lotes 2 y 4 son seleccionadas provisoriamente;

Que del análisis de cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de la oferta conforme a los parámetros estipulados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, surge que ambos oferentes han presentado la totalidad de los documentos de carácter formal, como asimismo lo referido a Capacidad Legal, Volumen de Negocio en Construcción y Experiencia General en Construcción, Experiencia específica en construcción, Capacidad Financiera, Capacidad en materia de personal, y Capacidad en materia de equipos;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas que cumplieran con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, y contaran con capacidad para ejecutar el contrato, basado en el artículo 63° del Decreto N° 21909/03 concordante con el artículo 28° de la Ley 2051/03, recomienda adjudicar el llamado por lotes a las firmas CONSTRUCTORA EL EDEN de RICARDO MEDINA y CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.;

Lo establecido en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03;

POR TANTO:
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR el **CONCURSO DE OFERTAS N° 13/12 CONSTRUCCION DE AULAS Y CERCADO PERIMETRAL EN LOS MUNICIPIOS DE LOS CEDRALES, MINGA PORA, PRESIDENTE FRANCO Y ÑACUNDAY** a las siguientes firmas: **CONSTRUCTORA EL EDEN**: **Lote1** por (G. 81.265.300) Ochenta y un millones doscientos sesenta y cinco mil trescientos guaranies. **Lote 3** por (G. 181.990.770) Ciento ochenta y un millones novecientos noventa mil setecientos setenta guaranies). **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.**: **Lote 2** por (G. 138.566.939) Ciento treinta y ocho millones quinientos sesenta y seis mil novecientos treinta y nueve guaranies), y **Lote 4** por (G. 80.254.539) Ochenta millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y nueve guaranies, totalizando las contrataciones la suma de (G. 482.077.548).-

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes en los que se estipularán las condiciones que regirán para la ejecución de la obra.-

Resolución Nº 677/2012 G.A.P. **Hoja 2**

Art. 3°.- DESIGNAR al Arq. SEVER SILVERO RETAMOZO, Secretario de Obras, para la tarea de fiscalización y recepción de las obras, siendo responsable personal, solidaria, civil y penalmente de que las mismas se ajusten a las especificaciones del pliego de bases, precautelando el interés de la institución.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE
Gobernador

HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL

Resolución Nº 164/2012

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 13/2012 CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y CERCADO PERIMETRAL EN LOS MUNICIPIOS DE CEDRALES, MINGA PORÁ, PDTE. FRANCO Y ÑACUNDAY"

VISTO: El mensaje Nº: Nº: 26/2012 por cual el Ejecutivo Departamental eleva a consideración de la Junta Departamental el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº: 13/2012 Construcción de Aulas y Cercado Perimetral en los municipios de Cedrales, Minga Porá, Pdte. Franco y Ñacunday----------

CONSIDERANDO: **Que,** La Ley 426/ 94 Carta Orgánica Departamental en su artículo 20 inc. L) reglamenta: La Junta deberá Aprobar o Rechazar la Adjudicación de licitaciones y concursos de precios, para la contratación de Obras y Servicios Públicos Departamentales.----------

Que, La Plenaria ha estudiado el dictamen presentado por la Comisión Asesora de Obras, además de los documentos presentados relativos a este procedimiento de Licitación y recomienda Aprobar esta adjudicación.----------

Que, Los antecedentes obrantes en el proceso de la presente Licitación amerita suficientemente el procedimiento asumido por esta disposición.----------

La Junta Departamental, reunida en Plenaria, RESUELVE:

Art. 1º.: APROBAR la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº: 13/2012 Construcción de Aulas y Cercado Perimetral en los municipios de Cedrales, Minga Porá, Pdte. Franco y Ñacunday, a la **CONSTRUCTORA EL EDEN LOTE 01 por el monto de Gs.: 81.265.300** (Guaraníes ochenta y un millones, doscientos sesenta y cinco mil, trescientos)**; LOTE 03 por el monto de Gs.: 181.990.770** (Guaraníes cientos ochenta y un millones, novecientos noventa mil, setecientos setenta) **; y** a la **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN el LOTE 02 por un monto de Gs.: 138.566.939** (Guaraníes ciento treinta y ocho millones, quinientos sesenta y seis mil, novecientos treinta y nueve) **y LOTE 04 por un monto de Gs.: 80.254.539** (Guaraníes ochenta millones, doscientos cincuenta y cuatro mil, quinientos treinta y nueve).----------

Art. 2º.: Comunicar al Ejecutivo Departamental.----------

Art. 3º.: Dar lectura en plenaria y cumplido, archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Departamental, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil doce.----------

Víctor Núñez
Secretario Político

Clara Coronel de Rios
Presidenta